

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Junio 10 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Radicación: 760014003011-2020-00419-00
Proceso: Aprehensión y Entrega del Bien.
Demandante: Carrofácil de Colombia S.A.S. Nit.900.571.482-0
Demandado: Fernando Alonso Giraldo Aristizabal C.C. 70.827.069

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el anterior memorial allegado a este despacho por el representante legal de la parte demandante, y antes de proceder a resolver su solicitud, se requerirá para que actúe mediante apoderado judicial. En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Único.- Requerir al representante legal de la parte demandante, para que actúe mediante apoderado judicial, con el fin de seguir el tramite respectivo del actual proceso.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1939e1cbfb24cd6507217c6f0a8a3f61b8f2ef2eed769c8d9e3067a40f562678**

Documento generado en 10/06/2022 09:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>